

2022 -Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO Nº 1 SECRETARÍA

FEDERACIÓN ARGENTINA DE LESBIANAS Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - IMPUGNACIÓN-INCONSTITUCIONALIDAD

Número: EXP 133549/2022-0

CUIJ: EXP J-01-00133549-5/2022-0

Actuación Nro: 1799786/2022

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por efectuada en autos la presentación de Roxana Alejandra Melidoni, Silvia Mónica Prieto, Vanina María Casali, Daniela Ayala, Mónica Karina Almada, Mario Antonio Gabach, en el carácter invocado, por denunciado el domicilio real y por constituido el domicilio electrónico indicado.

II. De acuerdo con lo manifestado en el escrito a despacho, corresponde encuadrar su comparecencia en autos en el marco de las medidas de difusión ordenadas en fecha 13 de junio de 2022, que se dispusieran a los fines de posibilitar la intervención de las personas que cuenten con interés en la resolución del conflicto.

III. Ello así, en función de la etapa liminar en la que se encuentran las actuaciones en lo que atañe a la eventual constitución de los frentes en litigio -puesto que en el escrito a despacho se propicia una postura contraria a la contenida en la presentación de la demanda inicial-, frente a la ausencia de regulación específica para el trámite de los procesos colectivos, -al menos en este estadio y a los fines de garantizar el derecho a ser oído (cf. art. 8 CADH)-, corresponde su tratamiento como terceros/as potencialmente afectados por la medida cautelar peticionada o la eventual sentencia de fondo. Por ende, cabe disponer provisoriamente su participación en autos como litisconsortes pasivos/as, en los términos del artículo 84, inc. 1 del CCAyT y con el alcance dispuesto por el artículo 85, inc. 1 del CCAyT.

IV. Ello, sin perjuicio de lo que corresponda decidir luego de vencido el plazo de difusión y publicidad estipulado y de celebrada la audiencia convocada mediante actuación del 1° de julio de 2022 (v. act. 1702718/2022), momento

en el que –eventualmente- corresponderá determinar la conformación de los frentes de accionantes y su representación adecuada.

V. Estése a la convocatoria a audiencia dispuesta en autos para el 13 de Julio de 2022 y hágase saber que –en función del carácter que aquí se les asigna- podrán comparecer a dicho acto (cf. Actuaciones 1647614/2022 y 1702718/2022).

